



## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA 29/07/2025**

### **ASISTENTES:**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Blasco Juárez. (PSOE)  
D. Antonio Luis Vargas Barrena (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Ruiz Gómez (PSOE)  
D. José Manuel León Sedano (PSOE)  
D. David Agustín Sedano Caballero(PSOE)  
D<sup>a</sup>. María Mercedes Rodríguez Fermín. (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Aurora Rubio Herrador (IU)  
D<sup>a</sup>. Sonia Herrador Perales (IU)

D. Alberto Muñoz Leal (PP)

### **Secretaria**

D<sup>a</sup> Remedios Soto Canales

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Ana Belén Blasco Juárez, siendo las 12:00 horas, se inicia la sesión plenaria, con la ausencia de D. Antonio Porrás Tamayo (PP), con el fin de tratar los asuntos marcados en el Orden del Día y que son los siguientes:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. Ratificar la URGENCIA**

Por la Sra. Alcaldesa se justifica la urgencia por el cumplimiento de los plazos.

Los concejales asienten, por unanimidad, en aprobar la urgencia de la celebración de la sesión.

#### **2. Aprobar el expediente de contratación del contrato ejecución de las obras de Adecuación de Espacio Minero para la Creación de Parque Periurbano y Centro de Interpretación de la Minería.**

Una vez explicados por la Sra. Alcaldesa los antecedentes y disposiciones del expediente, los miembros de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, por urgencia, del contrato ejecución de las obras de Adecuación de Espacio Minero para la Creación de Parque Periurbano y Centro de Interpretación de la Minería, por importe de 1.293.687,18 € euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 271.674,31 € euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y una duración de 9 meses.



**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por importe de 1.565.361,49 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 6919 -proyecto Mina Aurora- del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Belmez para el ejercicio 2025 en vigor.

**TERCERO.** – Declarar la urgencia del procedimiento, ya que conforme a la normativa vigente, se permite esta tramitación cuando exista una situación de urgencia que convierta a los plazos ordinarios en impracticables, y que, además, ha de ser debidamente justificada. La justificación se encuentra en la obligación de tener terminada y justificada, la actuación, el 31 de agosto de 2026.

**CUARTO.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de obras.

**QUINTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este ayuntamiento, para que en el plazo de (15 días )

**SEXTO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Antonio Luis Vargas Barrera, concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Belmez, que actuará como Presidente de la Mesa.

- Antonia Ruiz Moreno (Funcionaria del Ayuntamiento de Belmez, que actuará como secretaria de la Mesa.

- Remedios María Soto Canales, (SECRETARIO-INTERVENTOR de la Corporación)

- Rafael Calderón Rodríguez, Vocal. Arquitecto de la Oficina Municipal de Proyectos (ARDEPINSA SL)

**SÉPTIMO.-**Delegar a favor de la alcaldía la emisión de actos de trámite necesarios para la adjudicación y formalización del presente contrato administrativo.

### **3. Toma de posesión de D. Manuel Caro Ávila, Concejal de IU.**

Tras comunicar la Sra. Alcaldesa que la Junta Electoral ha expedido la credencial de D. Manuel Caro Avila, quien además ha cumplido previamente con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concreto con la obligación de declarar sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionarle ingresos económicos, junto con una declaración de sus bienes patrimoniales los miembros de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente ACUERDO:

Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de D. Manuel Caro Avila, por la renuncia de D<sup>a</sup> Paola María Muñoz Cabanillas, de la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación, previa



toma de juramento o promesa por parte de la Alcaldía-Presidencia con la siguiente fórmula:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Belmez con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”

La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo como nuevo Concejal a Manuel Caro Avila con NIF n.º 80159620C y dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central.

Al no haber más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizada la sesión, siendo las 09:59 horas, de lo que doy fe, como Secretaria de la Corporación Municipal, firmando electrónicamente